



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
MEDELLÍN – CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FABIOLA DE JESUS PULGARIN RAMIREZ
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	05001 41 05 005 2017-00163 00
Decisión	Aclara Auto Terminación
Auto	Sustanciación N° 144

Conforme a la solicitud hecha por el apoderado de la entidad demandante mediante escrito enviado al correo electrónico y revisado el auto proferido por este Despacho el 9 de septiembre del año en curso, mediante el cual se declara la terminación del proceso por pago total de la obligación, se aclara dicha actuación solo en cuanto al número de cedula de la demandante el cual corresponde a 42.747.979 y no como se indicó.

Respecto al radicado, se observa que este está bien digitado, por lo que no requiere aclaración.

Las demás decisiones tomadas en el auto antes indicado quedan incólumes

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f6a9c2701fc6e896f8c370d304bb1bdea658cdadabf858aa996061180df73e
a**

Documento generado en 13/05/2021 04:50:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**